

*

RESOLUCIÓN QUE RESPALDA LAS POSICIONES DEL PRESIDENTE LEONEL FERNÁNDEZ ANTE LA CRISIS POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el respeto, la preservación y la consolidación de los valores esenciales de la democracia, es un compromiso ineludible de todos los demócratas y una obligación de todos los países, contraída en diferentes estatutos internacionales, de manera particular en la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA), firmada en Guatemala, el 11 de septiembre del año 2001, con lo que se ha ratificado que solo se puede acceder al poder legítimo por la voluntad libérrima del pueblo.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que durante todos sus gobiernos el Presidente Leonel Fernández, ha desarrollado una visionaria política de relaciones internacionales, caracterizadas por la solidaridad, la cooperación con diferentes gobiernos del mundo, especialmente con las hermanas naciones de nuestro continente, sirviendo en distintas ocasiones como puente mediador para la solución pacífica de importantes conflictos, como el diferendium Colombia-Venezuela- Ecuador, en el contexto del Grupo Río.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la conquista de la libertad y la construcción de la democracia en nuestro continente han tenido un doloroso costo, en términos de pérdidas de vidas humanas y daños sociales y materiales irreparables, producto de sangrientas guerras intestinas que desgarraron familias y comunidades de nuestros pueblos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la crisis política que hoy afecta a la hermana República de Honduras, como consecuencia del abominable golpe militar perpetrado contra el presidente legítimo Manuel Zelaya, elegido libre y democráticamente por el pueblo hondureño, ha provocado que el Presidente Leonel Fernández, al igual que otros líderes democráticos del mundo, no solo haya condenado con justeza esa macabra acción, sino que ha pedido la exclusión temporal de ese país del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe, ya que el espíritu de dicho tratado es el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos de los países miembros, lo que no es posible lograr sin democracia y la vigencia de un estado de derecho. Además de este tratado llevar el espíritu de cooperación, que nunca merecerían los golpistas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Presidente Leonel Fernández, ha estado desplegando una persistente y positiva labor en procura de recabar el respaldo de diversas naciones, incluidos los países árabes y africanos para lograr el restablecimiento al poder del presidente constitucional de la República de Honduras, Manuel Zelaya, respondiendo así a la solicitud que le hiciera el propio mandatario derrocado.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la vocación por la búsqueda del consenso y la concertación del Presidente Leonel Fernández, ha quedado de manifiesto nueva vez al participar recientemente, en representación de los países de América Latina y el Caribe, en la Cumbre de Jefes de Estados y de Gobiernos de la Unión Africana, donde abordó en una sesión especial la situación y resolución de los conflictos en el Continente Africano, contribuyendo así a la solución pacífica de los diferendos entre los pueblos.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que no obstante las intensas gestiones diplomáticas realizadas por la OEA y otros organismos regionales de integración , así como diversos gobiernos y líderes latinoamericanos y de otras zonas del mundo, con miras a lograr el

retorno del Presidente Manuel Zelaya y con él la democracia a la hermana República de Honduras, sin embargo dichos esfuerzos no han resultado suficientes para que los golpistas usurpadores del poder reflexionen respetando la voluntad de su pueblo y acojan de una vez el llamado de la comunidad internacional.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es urgente el restablecimiento incondicional, sin más demora, del orden legal, constitucional y democrático en la hermana República de Honduras, utilizando para ello todos los medios y recursos contemplados en los convenios y organismos internacionales que resulten necesarios, ya que de esto no lograrse a tiempo se estaría creando un precedente funesto que alentaría la repetición en cadena de hechos similares en nuestros pueblos, comprometiendo seriamente la gobernabilidad y profundizando los niveles de pobreza en todo el hemisferio, cuyas consecuencias serían impredecibles.

CONSIDERANDO NOVENO: Que es deber del Senado de la República, como expresión de la voluntad democrática del pueblo, velar por la preservación y vigencia de los valores fundamentales de la democracia, en tanto preceptos universales y permanentes, con los cuales estamos comprometidos todos los demócratas del mundo.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 11 de septiembre del año 2001.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República

RESUELVE:

PRIMERO: RESPALDAR en todas sus partes las posiciones externas por el Presidente Leonel Fernández, ante la crisis política que afecta a la hermana República de Honduras y los esfuerzos que este realiza en procura del retorno al poder del presidente legítimo de ese país, Manuel Zelaya, elegido libre y democráticamente por su pueblo.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Presidente Leonel Fernández, la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a los países miembros del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe (DR-CAFTA) y a la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**.

DADA...

Moción Presentada Por:

Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República, Provincia Elías Piña